

SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.
Sociedad Anónima Abierta
INFORMA SOBRE DERECHO A RETIRO

Se comunica a los accionistas que en junta extraordinaria de accionistas de SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A. (la “Sociedad”), celebrada el 27 de marzo de 2026 (la “Junta”), se aprobó entre otras materias, la fusión en virtud de la cual la Sociedad absorberá a su matriz, Norte Grande S.A. (“Norte Grande”), y a su filial, Global Mining SpA (“Global Mining”), las que se disolverán sin necesidad de efectuar su liquidación, adquiriendo la Sociedad todos sus activos y pasivos, y sucediéndolas en todos sus derechos y obligaciones (la “Fusión”).

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (en adelante, la “Ley”), la aprobación de la Fusión por la Junta concede a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por ésta del valor de sus acciones.

Para los efectos del derecho a retiro, se consideran como accionistas disidentes a aquellos que en la Junta se hubieren opuesto al acuerdo de Fusión, así como aquellos accionistas que no hubieren concurrido a la Junta y que manifiesten su disconformidad por escrito a la Sociedad, dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de la Junta, esto es, hasta el 26 de abril de 2026, de la forma que se señala en la presente comunicación.

Respecto de aquellas entidades legalmente autorizadas para mantener en custodia acciones por cuenta de terceros, pero a nombre propio, que no hubieren recibido instrucciones específicas de sus mandantes para asistir a la Junta, se considerarán accionistas disidentes respecto de tales acciones para los efectos de poder ejercer el derecho a retiro.

Los accionistas disidentes solo podrán ejercer su derecho a retiro por el total de las acciones que posean inscritas a su nombre en el registro de accionistas de la Sociedad a la fecha que se determinó su derecho a participar en la Junta, esto es, a la medianoche del 21 de marzo de 2026, y que mantenga a la fecha en que se comunique a la Sociedad su intención de retirarse.

En el caso de entidades legalmente autorizadas para mantener en custodia acciones por cuenta de terceros, pero a nombre propio, podrán ejercer el derecho a retiro respecto de dichas acciones por un número menor al total de acciones en custodia que tendría dicho derecho, con el objeto de dar cumplimiento a las distintas instrucciones que recibiere de sus mandantes en conformidad a lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores. Al momento de ejercer el derecho a retiro, las referidas entidades deberán declarar que el derecho se ejerce respecto de mandantes beneficiarios que habrían cumplido con el requisito señalado previamente en este párrafo.

El ejercicio del derecho a retiro deberá efectuarse mediante carta dirigida a la Sociedad o comunicación escrita entregada a la gerencia general, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 4.700, piso 16, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, dentro del plazo de 30 días desde la fecha de celebración de la Junta que adoptó el acuerdo de Fusión, esto es, hasta el 26 de abril de 2026, inclusive. En dicha comunicación el accionista deberá manifestar expresa y claramente su voluntad de retirarse de la Sociedad por estar en desacuerdo con la aprobación de la Fusión acordada en la Junta.

El precio a pagar por acción de la Sociedad a los accionistas disidentes que hayan ejercido su derecho a retiro, será calculado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley y el artículo 132 del Decreto Supremo N° 702 que establece el Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas (el “Reglamento”), el cual establece que el valor de mercado de la acción que se deberá pagar a los

accionistas que ejerzan su derecho a retiro en las sociedades anónimas abiertas que tengan presencia bursátil, será el promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción durante el periodo de 60 días hábiles bursátiles comprendidos entre el trigésimo y el nonagésimo día hábil bursátil anterior a la fecha de la junta que motiva el retiro. Esto es, el valor de \$9,02 por cada acción que el accionista disidente tenga inscrita a su nombre en el registro de accionistas de la Sociedad.

El accionista disidente podrá renunciar a hacer efectivo su derecho a retiro hasta antes que la Sociedad efectúe el pago de sus acciones.

El pago del precio de las acciones de los accionistas que ejerzan su derecho a retiro según lo expresado anteriormente se suspenderá hasta la fecha en que se hayan cumplido las condiciones a las que se encuentra sujeta la efectividad de la Fusión, esto es (las “Condiciones”): (i) que los accionistas de la Sociedad, Norte Grande y Global Mining, respectivamente, hayan aprobado por junta extraordinaria de accionistas la operación con partes relacionadas y la Fusión en los términos y condiciones que se proponen, y se hayan reducido a escritura pública las actas de las juntas extraordinarias de accionistas correspondientes; (ii) que, en el caso de ser convocada para los efectos del artículo 71 de la Ley, la junta de accionistas de la Sociedad decida ratificar los acuerdos que motivaron el ejercicio del derecho a retiro, lo que en todo caso se entenderá cumplido en el evento que el directorio de la Sociedad decida no efectuar dicha convocatoria; y (iii) que, en el caso de ser convocada para los efectos del artículo 71 de la Ley, la junta de accionistas de Norte Grande decida ratificar los acuerdos que motivaron el ejercicio del derecho a retiro, lo que en todo caso se entenderá cumplido en el evento que el directorio de Norte Grande decida no efectuar dicha convocatoria.

En caso de que las Condiciones se cumplieren con posterioridad al vencimiento del plazo de 60 días establecido en el artículo 71 de la Ley, el pago del derecho a retiro considerará los intereses y reajustes correspondientes.

Todos los accionistas disidentes que ejerzan su derecho a retiro, conforme a lo señalado precedentemente, deberán hacer entrega de los títulos de las acciones y deberán tener actualizados sus antecedentes y poderes en DCV Registros S.A. (entidad administradora del registro de accionistas de la Sociedad) cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Los Conquistadores N°1730, piso 24, Providencia, Teléfono: (56-2) 2393 9003, de lunes a jueves de 9:30 a 17:00 horas y viernes de 9:30 a 16:00 horas.

GERENCIA GENERAL